

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

Primera relación de los trozos de carreteras que, incluidos en el plan general de las mismas y en el del quinquenio aprobado por Real orden de 20 de Enero de 1925, han de ser subastados en el presente ejercicio económico e intervenido por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS — Pesetas.	PLAZO — Años.	ANUALIDADES PARA			
				1925 - 26 — Pesetas.	1926 - 27 — Pesetas.	1927 - 28 — Pesetas.	1928 - 29 — Pesetas.
Alicante	Cocentaina a Denia. Travesía de Pego.....	42.884,27	2	4.800	38.584,27	>	>
Idem	De la de Orihuela a la de Torrevecija a Balsicas, por Hurchillo y Torremendo (trozo 4.º)	196.775,81	3	20.000	88.387,90	88.387,91	>
Almería	Níjar a Ventallana (trozo 4.º).....	290.389,81	4	30.000	86.796,60	86.796,60	86.796,61
Idem	Estación de Vilches a Almería (tramo 1.º del trozo 7.º).....	479.213,59	4	48.000	143.737,86	143.737,86	143.737,87
Avila	De Salvadinos a Aldaseca (trozo 3.º).....	494.265,76	4	50.000	148.088,58	148.088,58	148.088,60
Badajoz	Cáceres a Badajoz (trozo 3.º).....	131.722,11	3	14.000	58.861,05	58.861,06	>
Idem	Cáceres a Badajoz (trozo 4.º).....	131.569,38	3	14.000	58.784,69	58.784,69	>
Idem	Cáceres a Badajoz (trozo 5.º).....	253.945,39	4	26.000	75.981,79	75.981,79	75.981,81
Barcelona	Anfesta a Correá (sección 3.ª, trozo 2.º) y reforma del puente de San Juan.....	549.584,77	4	55.000	164.861,50	164.861,50	164.861,59
Cádiz	Olvera a San Roque, sección de Ubrique a Jimena, trozo 1.º (Obras de terminación.).....	247.406,71	4	25.000	74.135,57	74.135,57	74.135,57
Idem	Bornos a Espera (trozo 2.º).....	332.145,71	4	33.000	99.715,23	99.715,23	99.715,25
Castellón	Morella a Alcorisa (tramos segundo y tercero del trozo 4.º).....	417.071,89	4	42.000	125.023,96	125.023,96	125.023,97
Idem	De la de Puebla de Valverde a Castellón a Villafamés (trozo 1.º).....	267.993,83	4	27.000	80.331,27	80.331,27	80.331,29
Córdoba	Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz. Variante kilómetros 1 al 10 (trozo 2.º)	412.221,50	4	42.000	123.407,16	123.407,16	123.407,18
Idem	Pedro Abad a Villanueva de Córdoba por Adamuz, con un ramal al puente de Montoro, trozo 3.º (Obras que falta ejecutar.).....	19.199,16	2	2.000	17.199,16	>	>
Coruña	Santiago a Rodiño (trozo 2.º).....	149.655,33	3	15.000	67.327,66	67.327,67	>
Idem	Capela al Rojal (trozo 1.º).....	201.992,42	3	20.000	90.996,21	90.996,21	>
Idem	Muros a Corcubión (trozo 3.º).....	161.965,14	3	16.000	72.982,57	72.982,57	>
Cuenca	Camporrobles a Carboneras (trozo 2.º).....	374.975,46	4	38.000	112.325,15	112.325,15	112.325,16
Idem	Camporrobles a Carboneras (trozo 3.º).....	282.143,69	4	28.000	84.714,56	84.714,56	84.714,57
Gerona	Gerona a Puente Mayor.....	175.129,06	3	18.000	78.564,53	78.564,53	>
Idem	Enlace de carreteras en Olot.....	91.832,94	2	9.000	82.832,94	>	>
Idem	Del término de Llívia a la frontera francesa por Llívia.....	227.361,25	4	23.000	68.120,42	68.120,42	68.120,41
Granada	Málaga a Almería (sección 5.ª) Travesía de Motril y tramo de unión en los trozos primero y segundo.....	115.466,59	3	12.000	51.733,29	51.733,30	>
Idem	Estación de Vilches a Almería (sección 3.ª, trozo 2.º).....	134.791,68	3	14.000	60.395,84	60.395,84	>
Idem	De la de Bailén a Málaga a la estación de Salinas (trozo 1.º).....	274.792,38	4	28.000	82.264,13	82.264,13	82.264,12
Idem	De la de Bailén a Málaga a la estación de Salinas (trozo 2.º).....	200.993,47	4	20.000	60.331,06	60.331,06	60.331,05

PROVINCIA	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS	PLAZO	ANUALIDADES PARA			
		Pesetas.	Años.	1925 - 26 Pesetas.	1926 - 27 Pesetas.	1927 - 28 Pesetas.	1928 - 29 Pesetas.
Guadalajara	Machrete a Cifuentes (trozo 1.º)	144.301,33	3	15.000	64.650,69	64.650,69	?
Huelva	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Calañas a Cabezas Rubias (trozo 1.º)	725.175,03	4	72.000	217.725,03	217.725,03	217.725,02
Idem	Valverde del Camino a la frontera de Portugal, sección de Calañas a Cabezas Rubias (trozo 3.º)	706.247,62	4	70.000	212.082,54	212.082,54	212.082,54
Huesca	Zaidín a Coll de Foix (trozo 4.º)	270.882,47	4	27.000	81.294,16	81.294,16	81.294,16
Idem	Zaidín a Coll de Foix (trozo 1.º)	354.251,74	4	36.000	106.083,92	106.083,92	106.083,90
Jaén	Venta de las Palomas a Díazma, sección del kilómetro 8-650 al empalme con la de Vilches a Almería (trozo 4.º)	250.685,77	4	29.000	87.023,59	87.023,59	87.023,59
Las Palmas	Las Palmas a San Nicolás por San Mateo (sección 2.ª, trozo 6.º)	611.185,39	4	61.000	183.395,13	183.395,13	183.395,13
Idem	Pagador a Artonara por Moya, sección de Moya a Artonara (trozo 1.º)	265.489,04	4	27.000	79.496,35	79.496,35	79.496,34
Idem	Puerto de Gran Tarajal a Betancuria (sección segunda, trozo 2.º)	672.737,44	4	63.000	201.579,14	201.579,14	201.579,10
León	De la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor (sección 1.ª, trozo 4.º)	327.732,24	4	33.000	98.244,08	98.244,08	98.244,08
Idem	Ojedo a Riaño, trozo 3.º (Obras de terminación)	276.846,65	4	23.000	82.948,88	82.948,88	82.948,89
Idem	Rionegro a la de León a Cabonles, sección de Herreros al límite (trozo 3.º)	53.323,26	2	0.000	53.323,26	?	?
Idem	Ojedo a Riaño, trozo 4.º (Obras de terminación)	256.834,44	4	20.000	70.944,81	70.944,81	70.944,82
Lérida	Solsona a Ribas (trozo 3.º)	239.795,81	4	24.000	71.931,93	71.931,92	71.931,95
Orense	Ginzo a la de Orense a Portugal (trozo 1.º)	185.476,82	3	19.000	83.233,41	83.233,41	?
Oviedo	De la Magdalena a Belmonte, sección de la Riera al puerto de Somiedo (trozo 3.º)	170.913,94	3	17.000	76.956,97	76.956,97	?
Idem	De la Magdalena a Belmonte, sección de la Riera al puerto de Somiedo (trozo 4.º)	252.662,60	4	25.000	75.887,54	75.887,54	75.887,52
Palencia	Carrión de los Condes a Gozón (trozo 2.º)	229.160,65	4	23.000	63.716,85	63.716,85	63.716,85
Pontevedra	Salvaterra a Filgueira (trozo 4.º)	232.785,09	4	29.000	84.595,00	84.595,00	84.595,00
Idem	Puerto de Poldras a Pontevedra (trozo 6.º)	230.040,99	4	23.000	69.013,66	69.013,66	69.013,67
Idem	Salvaterra a Filgueira (sección 2.ª, trozo 5.º)	130.665,00	3	13.000	81.332,50	81.332,50	?
Salamanca	Fermoselle a Ciudad Rodrigo (trozo 6.º)	205.573,95	4	20.000	61.857,98	61.857,98	61.857,99
Idem	Fermoselle a Ciudad Rodrigo (trozo 5.º)	191.021,74	3	19.000	86.010,87	86.010,87	?
Idem	Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Tamames (trozo 1.º)	349.493,90	4	35.000	104.831,30	104.831,30	104.831,30
Santander	Estación de Treceño a la de Torrelavega a Oviedo	53.874,91	2	5.000	48.874,91	?	?
Sevilla	Lora del Río a Palma del Río (trozo 1.º)	478.333,25	4	43.000	143.444,42	143.444,42	143.444,41
Idem	Lora del Río a Palma del Río (trozo 2.º)	236.336,61	4	24.000	70.778,87	70.778,87	70.778,87
Idem	Unión en Sevilla de las carreteras del Estado construidas en ambas márgenes del Guadalquivir. (Variante entre Camas y Castilleja de Guzmán.)	111.473,55	3	12.000	49.736,77	49.736,78	?
Soria	Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán (trozo 1.º)	227.430,68	4	23.000	68.143,54	68.143,54	68.143,55

PROVINCIAS	DENOMINACION DE LOS TROZOS DE CARRETERAS	PRESUPUESTOS  Pesetas.	PLAZO  Años.	ANUALIDADES PARA			
				1925 - 26 — Pesetas.	1926 - 27 — Pesetas.	1927 - 28 — Pesetas.	1928 - 29 — Pesetas.
Tarragona .....	Espuga de Francolí a Flix (sección 3.ª, tramo 1.º del trozo 3.º).....	249.869,65	4	24.000	73.239,88	73.239,88	73.239,89
Idem .....	Espuga de Francolí a Flix (sección 3.ª, tramo 2.º del trozo 3.º).....	249.708,14	4	25.000	74.902,71	74.902,71	74.902,72
Teruel .....	Puebla de Valverde a Castellón, trozo 5.º (primera parte).....	216.317,47	4	22.000	64.772,49	64.772,49	64.772,49
Toledo .....	Toledo al puente de Alberche (sección primera, trozo 2.º).....	333.333,92	4	34.000	99.777,98	99.777,98	99.777,97
Idem .....	Ocaña al Puente de la Pedrera (trozo 3.º)...	297.817,14	4	30.000	89.272,38	89.272,38	89.272,38
Valencia .....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz (trozo 2.º).....	139.326,60	3	14.000	62.913,30	62.913,30	1
Idem .....	Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz (trozo 3.º).....	167.620,36	3	17.000	75.310,18	75.310,18	1
Valladolid .....	Medina del Campo al Arrabal del Portillo (trozo 3.º).....	314.682,99	4	31.000	94.560,99	94.560,99	94.561,01
Zaragoza .....	Maella a Fraga, sección de Mequinenza a Fabara (trozo 2.º).....	302.381,80	4	30.000	90.723,93	90.723,93	90.723,94
Idem .....	Maella a Fraga, sección de Mequinenza a Fabara (trozo 3.º).....	317.917,56	4	31.000	95.639,13	95.639,18	95.639,20
TOTALES.....		17.826.091,21		1.798.300	6.006.871,16	6.067.051,67	4.401.873,38

Madrid, 14 de Agosto de 1925.—Aprobado por S. M.—Vives.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

2.840

ALAMO, Jacinto, y Pedro Fernando del Alamo y la Riva, domiciliados últimamente en Madrid, San Andrés, 2, este último, y el primero conductor de autobuses núm. 209, para que el día 4 de Septiembre y hora de las nueve comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.401, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.841

LOBO ESTEBANEZ, Francisco; de treinta y ocho años, casado, carrero, domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, núm. 40 (Tetuán de las Victorias), para que el día 2 de Septiembre y hora de las ocho y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.444, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

2.842

LLORENTE, Cándido, y D. Vicente Ruiz de León, domiciliados últimamente en Madrid, Aguila, núm. 2, para que el día 2 de Septiembre y hora de las ocho y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.334, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.843

LLORENTE ANDRES, Doña Francisca, y Manuel García Rabosa, domiciliados últimamente en Madrid, Santa Juliana, 38, y Mesón de Paredes, 41, para que el día 23 de Agosto y hora de las ocho comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.540, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.844

MARQUES LEON, Francisco, y Salvador González Iglesias, domiciliados últimamente en Madrid, carretera de Francia, 4, y General Alvarez de Castro, 25, para que el día 2 de Septiembre y hora de las ocho y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 569, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.845

MARTIN, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Germán, núm. 8, para que el día 4 de Septiembre y hora de las nueve comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.030, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.846

RODRIGUEZ PECES, Pedro, y Eustasio Cristóbal Minguetti, domiciliados últimamente en Tetuán, 17 (Tetuán de las Victorias) y Alcántara, 64, para que el día 2 de Septiembre y hora de las ocho y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 323, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.847

ALVAREZ HERNANDEZ, Gustavo; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para recibirle declaración en sumario número 174 de 1925, por delito contra la forma de Gobierno. 13653

2.848

AGUILAR JIMENEZ, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a declarar en sumario núm. 133 de 1925, por tentativa de hurto de caballerías en el tajo de los arrieros del cortijo Vado Maese, de este término, que se instruye por este Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a la ley de Enjuiciamiento criminal. 13663

2.849

DIAZ, Esteban; cuyo segundo apercibido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle Californias, número 19; comparecerá el día 1 de Septiembre próximo venidero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22,

principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo. 13389

2.850

GONZALEZ TORRES, Salvador y su representante legal, domiciliado últimamente en Motril; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción de San Roque a fin de notificarles el sobreseimiento y otras diligencias, en causa núm. 5 de 1925 contra el González Torres por lesiones. 13709

2.851

MONSIENO RAYMOND, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Hernani, 40; comparecerá el día 1.º del mes de Septiembre y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos. 13645

2.852

MURO RIOBOO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, ignorándose el número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, número 90 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 13665 bis

2.853

PATO VELAYOS, Hermes; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, número 79, piso bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en diligencias por estafa, instruidas por dicho Juzgado y Secretaría. 13665

2.854

PEREZ RUIZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para ser oído en sumario núm. 133 de 1925, por tentativa de hurto de caballerías en el tajo de los arrieros del cortijo Vado Maese, de este término, que se instruye por este Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a la ley Procesal criminal. 13681

2.855

ROJAS, Manuel; cuyo domicilio no consta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Antequera para declarar y ofrecerle el procedimiento en sumario por hurto de un paquete de muestras de tela de hom-

bre, instruido por este Juzgado de Antequera con el núm. 136 de 1925, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.856 13680

SANCHEZ ORTEGA, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a declarar en sumario núm. 133 de 1925, por tentativa de hurto de caballerías en el fajo de los arrieros del cortijo Vado Maese, de este término, que se instruye por este Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a la ley Procesal criminal.

2.857

SOLER, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para la práctica de una diligencia en causa por hurto, sumario número 401 de 1925, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2.858

VIANA VIANA, Casimiro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, 22, de esta villa de Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 1.º de Septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por malos tratos.

## SEQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11.346

ALFONSO TRAPIELLO, Estelvio; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Mieres (Oviedo), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y tres años, cuyas señas per-

sonales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del resto bueno, viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 14, principal de Cerecha; procesado por estafa, bajo el número 439 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11.347

ARANZO FRANCO, Dionisia; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Gregorio y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 16; procesada por hurto, sumario número 212 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, al efecto de llevar a cabo su prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

11.348

CORUJEDO INCLAN, Manuel; natural de Erandio (Bilbao), de estado soltero, profesión comisionista, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 67, bajo; procesado por estafa, sumario número 253 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

11.349

FERNANDEZ HERNANDEZ, Jaime; hijo de Roberto y Teresa, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, núm. 1, primero derecha; procesado por estafa en sumario núm. 397 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

11.350

FERNANDEZ RANCAÑO, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, hijo de Eduardo y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Portazgo, 7 (Puente de Vallecas); procesado por tentativa de hurto, sumario 324 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al efecto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado.

11.351

FERNANDEZ SANJUAN, Agustina; domiciliada últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para ampliar su declaración en causa por hurtos y estafas instruida por dicho Juzgado con el número 161 de 1925.

11.352

GANDIA EXPOSITO, Aurelio; natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de María, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, 62, bajo; procesado por tentativa de estafa en causa núm. 107 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

11.353

IBANEZ PANADES, Mariano; natural de Valencia, de diez y seis años de edad, hijo de Mariano Ibanez Panades, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Silva, 25, primero; procesado por hurto en causa número 793 de 1924, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

11.354

LOPEZ SAEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Solana, 11; procesado por robo, sumario 341 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.355

MARTINEZ, Jesús; natural de Santo Domingo de la Calzada, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales, así como su actual paradero se desconocen; procesado en la causa núm. 30 del año actual por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, con el fin de constituirse en prisión provisional y recibirle declaración indagatoria.

11.356

MARTINEZ LOPEZ, Federico; natural y vecino de Logroño, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se desconocen; procesado en la causa núm. 30 del año actual por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, con

el fin de constituirse en prisión provisional y recibirle declaración indagatoria. 13655

11.357

**PIELES MANSEBO**, Hilario; natural de Madrid, de veintiocho años de edad, hijo de Esteban y Rafaela, de estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, nariz regular, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 26; procesado por estafa en causa número 100 de 1925, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella. 13662

11.358

**PERONA BUENDIA**, Juan; natural de Pedernoso (Guasca), estado casado, profesión industrial, de cuarenta y seis años domiciliado últimamente en Madrid, calles de Goya, núm. 85 y San Raimundo, núm. 50; procesado por estafa en causa núm. 92 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13670

11.359

**SANCHEZ**, Esteban; de profesión tamarero, cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús, números 5 y 7; procesado por estafa en causa número 662 de 1924, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, dentro del término de diez días. 13659

11.360

**ABARCA**, Ovidio; profesión Agente de negocios; procesado en causa número 391 de 1925, sobre estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13545

11.361

**AGUILERA CASTILLEJO**, María Dolores Consolación; de veintidós años de edad, hija de José-Juan y de Ana, soltera, ocupación la de su sexo, natural y vecina de Cobdar, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, al objeto de recibirle declaración; apercibida que si en dicho término no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado en la pieza de prisión dimanada de sentencia núm. 54 de 1923, sobre infanticidio, contra la María Dolores Consolación, y otros. 13576

11.362

**ALMAZAN GARCIA**, Juan; soltero, del campo, vecino de Alendín, domiciliado últimamente en dicho pueblo, natural de Alendín, hijo de Valeriano, de veintisiete años de edad, ignorándose sus demás circunstancias; procesado en causa por el delito de estafa, número 124 de 1925, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 13555

11.363

**ALVAREZ SUAREZ**, Félix Jesús; hijo de Joaquín y de María, natural de Bilbao, viudo, pintor, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13550

11.364

**BAUTISTA VALENTI**, Juan; natural de Manlleu, soltero, pañero, de diez y nueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza del Sol, 33, casa Borrrell, piso bajo, y accidentalmente en Valencia, fonda la Nueva Torera; procesado en causa núm. 119 de 1925, por el delito de tenencia de armas sin licencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13573

11.365

**DAZ PENGO**, Vicente; hijo de Antonio y de Ana, natural de Montemolin, jornalero, soltero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, número 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziolo, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 13570

11.366

**DAZ RAMOS**, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de El Pedregal, jornalero, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, núm. 23; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Li-

cenciado D. Fernando Ganziolo, calle Almirante Apodaca, núm. 4, para ser constituido en prisión. 13369

11.367

**GARCIA LEAL**, Jerónimo; cuyas circunstancias no constan; domiciliado últimamente en término de Villanueva, en el sitio Arroyo María de la Sierra de las Villas; procesado por hurto, en sumario número 41 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para ser constituido en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar con él otras diligencias. 13576

11.368

**IBANEZ VICIOSO**, Pedro; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Paracuellos de la Rivera, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa. 13577

11.369

**LARREA GUENEZ**, Julián Ponciano; hijo de Juan y de Dominga, natural de Bilbao, casado, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13549

11.370

**MARTINEZ SALAZAR**, Francisco Fausto; natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años, hijo de Antonio y de María; domiciliado en Madrid, en la calle de Francisco Santos, número 2; procesado por robo, sumario, número 63 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 13558

11.371

**MONTOYA SANCHEZ**, Eloísa; natural de Villaverde, de veintidós años, y Dolores Sánchez Jiménez, natural de Portugal, de diez y ocho años, gitanas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para notificarles el auto de procesamiento, contra ellas dictado, y recibirles declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 26 del presente año por hurto de caballerías. 13554

11.372

**NAVARRO ANDRINAL, Faustina;** natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y seis años de edad, de estatura alta, pelo y ojos castaños y color sano; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Arrieta, número 2, bajo, casa de José Noales; procesada por robo de géneros en la estación de Villamanta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de ser emplazada en el sumario que se sigue bajo el número 17 de 1924.

13563

11.373

**NAVARRO PEREZ, Vicente;** natural de Alicante, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y siete años de edad, de estatura alta, pelo negro rizado, ojos garzos y color sano; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Arrieta, número 2, bajo, casa de José Noales; procesado por robo de géneros en la estación de Villamanta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para emplazarle en el sumario que se le sigue bajo el número 17 de 1924.

13561

11.374

**ORTEGA CARBONERO, Juan;** hijo de Román y de Juana, natural de La Horra (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desazoto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13548

11.375

**PERALES GARCIA, Avelino;** hijo de Galo y Valeriana, casado con Emilia Varoni, natural de Cabezuela del Valle, de treinta y tres años, mecánico; tiene imperfección en los dedos de una mano; residió en Plasencia y se ignora su actual paradero; procesado por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, interesado de todas las Autoridades su busca, captura y conducción a este Juzgado.

13587

11.376

**SOLA SEGURA, Felipe de;** natural de Malleu, de estado viudo, profesión herrador, de cincuenta años, hijo de Manuel y Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 341 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Concepción, de Barcelona, Secretaría de

D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13546

11.377

**ABDILLA GIOVANNI,** natural de Malta, soltero, marino, de veinticinco años, vecino de Argel (Francia), en donde aparece domiciliado últimamente, sin que en dicha nación tenga domicilio alguno conocido, procesado en causa número 9 del año 1923, sobre contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción de Gerona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de notificarle dicha resolución y requerirle para que manifieste si se ratifica en el escrito de su defensor, por el cual se conforma con la calificación y pena que para él solicita el Ministerio fiscal.

13701

11.378

**CAMPILLO PRADOS, Manuel;** natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marmolista, de diez y ocho años, hijo de Pedro y Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, sumario número 12 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13689

11.379

**CASTRO GARCIA, Román y Benito;** que vivieron, respectivamente, en Cartavio, partido judicial de Castropol, y Oclumeta, número 11, Madrid, procesados por los delitos de estafa y falsedad; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, apercibidos con ser declarados en rebeldía.

13707

11.380

**DOMENECH, Juan,** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Berrell, 199, principal, y Vallirana, 39, principal; procesado en causa número 299 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13692

11.381

**FERNANDEZ PAU, Manuel;** de veintidós años de edad, soltero jornalero, natural y vecino de Miera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitugudino, dentro de los diez días siguientes al en que la presente se publique en la Gaceta de Madrid, para notificarte el auto

de prisión dictado contra el mismo, en causa número 38 de 1925, por hurto y llevar su prisión provisional, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

13715

11.382

**LEON FALCON, Antonio;** de treinta y tres años de edad, casado, obrero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Navas de la Concepción (Sevilla), domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

13711

11.383

**LOPEZ, Joaquín;** de profesión corredor de comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Barbara, 16, pensión para artistas; procesado en causa núm. 514 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13691

11.384

**MORABA CARRILLO, Ramón;** de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Calzada de Galatrava, domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por tenencia de armas, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

13712

11.385

**MORILLO CAMPOS, Cristóbal;** natural de Villamartin, de estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Villamartin, procesado por hurto en causa núm. 98 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sanjaigo, de Jerez de la Frontera, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

13792

11.386

**REYO CORDERO, Emiliano;** natural de Barbadiño del Pez, de estado soltero, de profesión herrador, de diez y seis años de edad, hijo de Esteban y Daniela, domiciliado últimamente en Burgos, calle de San Juan, núm. 19, segundo izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 9 de 1925, apercibido que de no verificarlo será declarado

rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

13678

11.387

**RIOS CEREZO DIEZ**, Zacarías; natural de Burgos, de estado soltero, de profesión cordelero, de diez y seis años, hijo de Cándido y de Verónica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, núm. 64, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 9 de 1925, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

13678 bis

11.388

**RODRIGUEZ CALVO**, D. Maximino; Juez municipal suplente que ha sido de Olmillos de Castro, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, a fin de recibirle indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario número 69 de 1925, por cohecho, con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13676

11.389

**RUBIO DOMINGUEZ**, Santiago; hijo de Severiano y María, de veintidós años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Santa Cristina de la Polvorosa, procesado en causa número 124 de 1924, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de ingresar en la cárcel del partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Zamora en la expresada causa, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, será ordenada su captura y conducción por la Guardia civil a la cárcel del partido.

13691

11.390

**TORRENTS VILA**, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de José y Adriana, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 67 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13690

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Francisco Illán Fernández, chófer que fué de don Leocadio García, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se le sigue por incendio de un automóvil del D. Leocadio, que conducía dicho chófer, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Agosto de 1925.—P. S. M., Francisco Gómez.—El Juez, José María de la Llave.

JO—13652

#### ALCOY

Don Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama, cita y emplaza a Martín Feito Sirach, de veinticuatro años, soltero, natural de San Martín de Provensals, hijo de Martín y de María, vecino de Barcelona, domiciliado en la calle del Tigre, núm. 15, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Alcoy a 6 de Agosto de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Gregorio Azaña.

JO—13587

#### ALORA

Don Juan Suchi Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de Casarabonela D. José Auriolos Auriolos, que le fué hurtado en la noche del 30 al 31 de Julio del corriente año en terrenos llamados de la Martina, del término municipal de aquella villa. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de diez a once años, pelo rojo, con un lebanillo debajo de la barba, hierro particular en el aca izquierda figurando un ancla, de buena alzada.

Dado en Alora a 6 de Agosto de

1925.—P. M. de S. S., Antonio Montalvo.—El Juez de instrucción, Juan Suchi

JO—13588

#### ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado, núm. 150 de 1925, por hurto de un burro propiedad de D. Jerónimo Moreno Checa, hurtado el día 5 de Julio anterior en la sierra del Torcal, de este término, de las siguientes señas: burro rucio obscuro, de tres años, sin hierro de ninguna clase y sin estar asegurado; por ello se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de lo rescaído, que lo pondrán a disposición de este Juzgado y las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Antequera, 5 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. H., Licenciado José Rodríguez Corral.—El Juez de instrucción, Mariano Lacambra García.

JO—13589

#### AVILA

Don José Riera Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, a un tal Manolo, de profesión ebanista, que viste de luto por haber fallecido su padre hace poco tiempo, siendo su madre lavandera, y habita en la calle de Mantería, de Valladolid, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y que es novio de Amelia Herrera Hernández, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 80 de orden del corriente año, sobre hurto y tenencia de moneda ilegítima, contra Amelia Herrera Hernández y otros, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a 9 de Agosto de 1925.—El Secretario interino, Miguel L. García.—El Juez de instrucción, José Riera Moreno.

JO—13590

#### BADAJOZ

Don José González Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 155 del corriente año, por el delito de falsedad y estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Humberto Humpert, súbdito alemán, viajante de la fábrica de sacos de yute "Hijos de Leocadio Fernández", de Medina del Campo, cuya delegación tengo decretada en la causa expresada, y caso de ser detenido sea puesto en la prisión de esta capital, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 7 de Agosto de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—13591



## BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que instruyo por muerte del niño Manuel Amado Souza, al padre y representante legal del mismo, Manuel Amado, de nacionalidad portuguesa, en ignorado paradero.

Dado en Becerrea a 6 de Agosto de 1925.—El Juez, José F. Valdés.

JO—13599

## BILBAO—CENTRO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en auto de este día he alzado la ratificación de la prohibición de enajenar o negociar, decretada en auto de 27 de Marzo último, con referencia a 66 obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, números 38.047/90 y 38.101/22, denunciadas por doña Felisa de la Mata y Barrenechea, dejando sin efecto el anuncio del mismo día.

Dado en Bilbao a 28 de Julio de 1925.—El Secretario, Juan M. Ortiz Coronado. — El Juez, Federico Baudín.

JO—13651

## CACERES

D. Felipe Alvarez Uribarri, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas Encarnación Moreno Montañó, de catorce años de edad, hija de Manuel y de María, natural de Zafra, y María Montañó Cordero, de cincuenta y dos años, casada, hija de Segundo y de Vicenta, ambas vecinas de Madrid, en el paseo de la Esperanza o Peñuelas, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidas en prisión es méritos de la causa que contra las mismas se sigue por hurto de metálico, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Cáceres a 5 de Agosto de 1925.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Felipe Alvarez.

JO—13603

## CALLOSA DE ENSARRIA

Don Tomás Alonso Rodríguez, Juez de instrucción de Callosa de Ensarría y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre lesiones causadas al niño Joaquín Lloréns Pérez al ser atre-

pellado por un carro en Altea el 20 de Julio último; por el presente se hace saber al padre del lesionado, Vicente Lloréns Lloret, vecino que fué de Altea y cuyo paradero se ignora, la formación del sumario; y de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le instruye de los derechos que tiene a ser parte en el sumario y de renunciar o no a la indemnización de daños y perjuicios, previniéndole que, si no comparece ante este Juzgado en el término de diez días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Callosa de Ensarría a 1.º de Agosto de 1925.—Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez de instrucción, Tomás Alonso.

JO—13605

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído a los vecinos de Ardales José Chamorro Navarro, José Martín Bravo y Pedro Cherrino Paz, del día 29 al 30 del pasado Julio del sitio Casa del Molino de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, si no acreditan su legítima adquisición, caso de ser habidos.

Asimismo se llama a la persona que se considere ser dueña de la caballería aparecida en dicho sitio en la fecha expresada y cuyas señas al final se indican para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ejercitar su derecho, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 de este año.

## Reseña.

Una burra de cuatro años, alzada la marca, pelo cano con remiendos negros y uno grande en la corva del brazo derecho, hierro "Unión Ganadera" cadera izquierda.

Un mulo de diez años, alzada 1,48 metros, capa castaña clara, rara española, marca F. M. nalga derecha, el de "La Alianza Agrícola" en la izquierda y el de la Sociedad expresada en la paletilla izquierda, rayas negras de cruz a rabo y extremidades, lunar blanco costillar izquierdo.

Una burra de seis años, alzada 1,33 metros, negra, hierro "Unión Ganadera" en culata izquierda con rastra de una muleta de tres meses de edad negra.

La caballería aparecida: Una burra, cerrada, pelo cano, alzada media edad, negra.

Dado en Campillos a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Bernabé A. Pérez.

JO—13606

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 34 de 1925, seguido sobre hurto de caballerías a D. Juan Mesa Almellones, vecino de Liba, ha mandado se cite a un gitano cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que en el mes de Junio último, en la feria de Villa-nueva del Trabuco, en su último día, cambió un caballo por una mula a Francisco García Bernal, natural y vecino de Málaga, mediando en el cambio 1.500 reales, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Campillos, 7 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—13607

## CEBREROS

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano Iglesias Herranz, vecino de Navalperal de Pinares, cometido en la jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

## Señas de la caballería.

Una yegua de doce años de edad, capa castaña, alzada 1,39 metros, raza española y con la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Cebrenros a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, Eladio González.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—13657

## CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres costales, conteniendo cada uno fanega y media de garbanzos, con un peso de sesenta kilos por saco aproximadamente, los cuales fueron sustraídos de un carro en la finca Villadiego propiedad de D. Fernando Acedo Rico, la noche del 31 de Julio al 1.º de Agosto actual; procediendo también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrara si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Ciudad Real a 7 de Agosto de 1925.—El Juez, Manuel González.

JO—13608

## COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y recate de un billete de 100 pesetas, ignorándose su serie, numeración y emisión, propiedad del vecino de esta villa Sebastián Rodríguez Millán, hurto e extraviado a su esposa María Ruiz Osorio en la mañana del día 27 de Julio último pasado, en la calle del General Berenguer, de esta población, frente a la farmacia de D. Manuel Reyna.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 48 del año 1925 instruyo sobre hurto.

Dado en Coin a 8 de Agosto de 1925.—P. S. M. El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. JO—15658

## GRANADA—CAMPILLO

D. Juan Cován Frera, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Por el presente se anuncia haber sido hallado en el sitio conocido por Cerro de los Machos, por encima del Corral del Veleta, próximo al Picacho, en Sierra Nevada, término de Güéjar de la Sierra, el cadáver momificado de un hombre como de unos treinta y cinco años de edad, de cabellos castaños claros y con el color rubio del hombre del campo, tostado, que debía ser obrero, segador del campo, que vestía cenizas de lona blanca, pantalón y chaleco de pana labrada a cuadrados, gris clara, blusa de tela de algodón, de verano o dril, color plomo oscuro, camisa blanca de finas rayas azules, calzoncillos de lienzo blanco, cinturón de lienzo blanco a listas encarnadas, con puntas de Correa y hebillas y llevaba atado con una lomiza de esparto manoplas y dedales de cuero, de las que usan los segadores, suponiéndose que la muerte tendría lugar en épocas de faenas de siega, en una época inferior a cinco años, y sospechándose que haya sido muerto violentamente.

Y a virtud de lo acordado en el sumario que instruyo, se llama por el presente a cuantas personas puedan identificar la persona a quien corresponden los restos de dicho cadáver, o facilitar algunas noticias de personas desaparecida por la época de que se trata, y cuyas señas coincidan con las referidas, y aportar datos que puedan ser útiles para el esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, y autor a autores en su caso, a fin de que comparezcan ante este Juzgado del distrito del Campillo, dentro del término de quince días.

Dado en Granada a 4 de Agosto de 1925.—El Juez, Juan Cován. JO—12610

## GRANOLLERS

De orden del señor Juez de instrucción del partido de Granollers y en méritos del sumario número 72 del año actual, sobre daños en el puente situado en el kilómetro 13 de la carretera que conduce de Granollers a Masnou, sito en el término de Montornés, se cita ante dicho Juzgado, a fin de recibirles declaración a los mendigos o gitanos que se hallaban debajo de dicho puente el día 14 del pasado Julio, prevenidos de que caso de no comparecer les parará el perjuicio fijado por la ley.

Granollers, 5 de Agosto de 1925.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—13611

## HIJAR

D. Antonio Bravo y Frías, Juez de instrucción del partido de Híjar.

Por el presente se hace saber: Que el día 16 de Julio último, en la partida Val de Triño, del término de Andorra, fué hallado el cadáver de un hombre, hasta la fecha no identificado, que representa tener de sesenta y cinco a setenta años, sin afeitado, de ojos azules, pelo castaño y blanco, con un solo diente, color demacrado, viste gorra negra, chaleco del mismo color, pantalón de pana, alpargatas blancas, faja de lana negra, camisa azul a listas blancas, y del que se dice pudiera ser un tal Miguel Mediavilla Negueras, de sesenta y cinco años, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Castel de Cabra, que casó con Ramona Santafé en 1834.

Y a los fines de su identificación y, en su caso, de que comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de los diez días siguientes al en que el presente aparezca en la Gaceta, los que se crean parientes de dicho interfecto, al objeto de recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide el presente.

Híjar, 7 de Agosto de 1925.—Antonio Bravo.—El Secretario, Eusebio Echevarría.

JO—13512

## JEREZ—SANTIAGO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 122 del corriente año por suicidio de Manuella Gutiérrez Peña, se hace saber por medio del presente al hijo de dicha interfecta llamado Manuel Añón Gutiérrez, cuyo domicilio o paradero se ignora, las acciones que le corresponde ejercitar en dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su debida publicación, extendiendo el presente.

Jerez de la Frontera, 1 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—13615

## LEON

Don Tomás Pereda y García Juez

de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos desde este Juzgado por el señor Abogado del Estado de esta provincia, en representación de aquél contra Agustín López, Cecilia Doral Gabela, Felipe y Vicente Alva Doral, Serafín Ubacriz González y Antonio Gallego Alvarez, vecinos que han sido de Villar de Acero, partido judicial de Villafranca del Bierzo, hoy difuntos, y contra otros varios, sobre nulidad de escritura pública de venta de los robles de los montes de Villar de Acero, otorgada en 27 de Marzo de 1914, la de suscripción de este título en el Registro de la Propiedad de Villafranca, así como de las transmisiones e inscripciones posteriores, por providencia de ayer he acordado emplazar a los herederos o causahabientes de los expresados demandados, que se desconocen, por medio del presente para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose, se en forma, bajo las apercibimientos que la ley establece si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes de los demandados mencionados, expido el presente en León a 29 de Julio de 1925. El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Pereda.

JC—175

## LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez interino de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Agustín Fernández Montero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, sollaro, quincallero, natural de Muntillo, ambulante, cuyas señas son: estatura 1.640 metros, color del rostro sano, ojos azules, pelo rubio, nariz corta, boca regular, que viste pantalón de pana negra, americana a listas, chaleco claro, alpargatas y gorra negra, y Antonio Rodríguez Ordóñez, treinta y un años de edad, hijo de Bernabé y de Carmen, casado, quincallero, natural de Bailén, ambulante, cuyas señas son: estatura 1.520 metros, moreno, ojos y pelo negros, nariz corta, boca regular, con una cicatriz en el lado derecho de la cara por bajo del ojo, que vestía pantalón y chaleco de pana color café, blusa azul a cuadros, alpargatas y sombrero de paja, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de dichos procesados, fugados en el día de ayer de la prisión del partido, donde se encontraban en prisión provisional, y en la que serán puestos, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en causa núm. 32 del corriente año por estafa y robo.

Dado en Lillo a 7 de Agosto de 1925.

D. S. O. José Aparicio.—El Juez de instrucción, Pelayo López Villaseñor.  
JO—13616

## LOGROÑAN

Don Urbano Moreno Igual, Juez de instrucción del partido de Logroñan.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que se resaban, hurtadas a los vecinos de esta villa Diego Calles Segura y Tomás Carrasna Calles en la noche del 15 al 16 de Julio anterior, de la dehesa Cerros de Abajo, de este término.

*Caballerías sustraidas.*

Un caballo castrado de diez años, alzada 1,45 metros, con el hierro de la Compañía La Previsora Hispánica en la nalga derecha.

Una yegua de siete años, alzada 1,42 metros, pelo negro, raza española, con una estrella en la frente y el labio superior blanco y con el mismo hierro que la anterior.

También se interesa la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen dichos sacos de lana, si no acreditan su legítima pertenencia, las cuales serán enviadas a este Juzgado.

Dado en Logroñan a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Urbano Moreno Igual.  
JO—13617

## LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y se llama al perjudicado o perjudicados a quienes los procesados José Guillén Castro, alias "El Puerto Guillén"; Angel María Martínez y Lorenzo Gabriel Muñoz Doba les sustrajeron treinta pesetas en esta población a un desconocido el día 23 de Febrero último, para que comparezcan ante este Juzgado los perjudicados referidos dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para recibibles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, causa por hurto núm. 18 del corriente año.

Dado en Lora del Río a 8 de Agosto de 1925.—El Secretario, Gaspar Santiusie.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero.

JO—13618

## MONFORTE

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Vázquez Fernández, hijo de José y de Esperanza, de treinta años de edad, casado, ex comerciante, natural de Amandi, Ayuntamiento de Sober, y vecino de esta ciudad, procesado en la causa núm. 65 de este año, que se sigue por alzamiento de

bienes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado o se constituya en prisión en la cárcel del partido; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Monforte a 6 de Agosto de 1925.—El Secretario, Tomás Díez.—El Juez de instrucción, Benito de Macho-Quevedo.  
JO—13621

## MORÓN

Don Jorge Angulo Villalón, Juez accidental de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto con el núm. 114 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña oscura, de doce años, alzada 1,47 metros, hierro particular S. T. y el de la Compañía El Fénix Agrícola nalga izquierda, propia del vecino de esta José Romero Ramírez, y desaparecida en la noche del 26 del anterior de terrenos del cortijo de Arenales, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 6 de Agosto de 1925.—El Secretario, Benito de Solís.  
El Juez de instrucción, Jorge Angulo.  
JO—13622

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una burra a Juan Lara Sánchez, con el número 115 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey, Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra de seis años, preñada, 1,25 de alzada, rucia oscura, raza española, bociara, hierro de la Agrícola Española, con tetras A. E. y en el centro M. S. sustraida en la noche del 4 del actual de terrenos del pago de Pilares, término municipal de Mon-

tellaro; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 8 de Agosto de 1925.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13623

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por el presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís Escudero se instruye sumario por el delito de hurto de una burra y rastra a D. Rafael Romero Corbacho, con el número 119 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra negra, mediana, muy vieja, con el hierro de los señores Algarines, y una rastra macho, de tres meses, paria, desaparecidas en la noche del 3, de terrenos de la finca Coto del Barco, del término municipal de Montellano; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 8 de Agosto de 1925.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—13624

## POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resano, hurtado al vecino de Córdoba D. José Ruiz Hens la madrugada del día 28 de Mayo último, de terrenos de la finca Las Monjas, término de Guadalcázar, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 73 de 1925.

*Reseña de las caballerías.*

Una mula castaña oscura, edad veinte años, 1,47 de alzada, lunanca. Otra de cinco años de edad, boci-labada y bragada.

Un mulo de diez y ocho años de edad, capón, castaño, 1,59 metros de alzada, lunar blanco en el brazo izquierdo, bragado, cuartillas de las manos canosas.

Todos con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 7 de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—13625

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Fuente Palmera Carmen Pérez Martín, de la Colonia del Villar, el día 1.º del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 118 de 1925.

#### Reseña.

Una hurra rucia, de once años de edad, alzada 1,30 metros, raya negra en raspa, con el hierro de La Mundial, letra S., número 1, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 6 de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Llamas. El Secretario judicial, Luis Malina. JO—13629

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Enrique Romero Ortiz de la finca La Cigarra Alta, de aquel término, el día 27 de Julio último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 119 de 1925.

#### Reseña.

Un caballo capón, de tres años de edad, 1,50 de alzada, castaño oscuro, raza española, calzado de ambas patas.

Una mula de cinco años, 1,48 de alzada, castaña oscura, hociblanca. Ambos con el hierro de La Previsora Hispalense en paletilla izquierda.

Dado en Posadas a 6 de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Llamas. El Secretario judicial, P. H. Juan Galán. JO—13630

#### QUIROGA

D. Alvaro Quiroga Vázquez-Cueipo, Juez accidental de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 40 del corriente año por muerte casual de María Tejero Casanova, vecina que fué de Pumarres, en el Municipio de Rivas del Sil, arrollada por una máquina en la estación de San Clodio-Quiroga, en la mañana del día 30 de Julio último. En su consecuencia, se ofrece el procedimiento, conforme al precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la finada, Manuel Aroza Mocaró, que se halla

ausente hace bastantes años en ignorado paradero.

Quiroga, 6 de Agosto de 1925.—El Juez, Alvaro Quiroga.—Por su mandato, Ramiro Ruey.

JO—13631

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Juan José Barrenechea y Lacierva, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Juan Esteban Pozo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Brigida, natural de Perorrubio (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 2 antiguo, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo y hacerle saber el auto de terminación del sumario que en unión de otro se le instruye por infracción de la ley de Caza, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color del rostro sano, viste chaqueta de pana negra, chaleco de paño oscuro, pantalón de pana color tierra y alargatas blancas, todo muy usado, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

San Lorenzo del Escorial, 5 de Agosto de 1925.—El Juez, Juan José Barrenechea.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—13633

#### SANTA MARIA DE NIEVA

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario con el número 73 del año 1924 por infracción de la ley de Caza contra Zacarías Velasco y otro, en el que se tiene acordado recibir declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la excelentísima señora Duquesa de Almenara Alta, como dueña de la finca Solo de la Esperanza, del término de Martín Muñoz de las Posadas, cuya señora se encuentra en la actualidad en París, sin que conste su domicilio, por lo que se ha acordado, en providencia de esta fecha, llamarla per el presente edicto, para que en término de quince días, a contar de la publicación del mismo, se persone en este Juzgado, a los fines acordados, bajo apercibimiento de pararle el perjui-

cio a que haya lugar en derecho de no comparecer.

Santa María de Nieva, 8 de Agosto de 1925.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—13634

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que D. José González Pendas, cuyo actual paradero se ignora, puede recoger en este Juzgado, por sí o por persona autorizada, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, la cantidad de 11,75 pesetas, que por indemnización le corresponden en el expediente de exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 73 del año 1916 por sustracción de una muleta contra José Gómez y otros.

Santa María de Nieva, 8 de Agosto de 1925.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—13635

#### SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, con fecha de este día, en el sumario número 215 de 1925 por estafa, se ha mandado citar a Sebastián Peregrín, Agente de seguros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y a José Castillo Plascencia, domiciliado últimamente en Córdoba, calle San Felipe, número 8, soltero, empleado, de veintisiete años de edad, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 6 de Agosto de 1925.—El Secretario, Manuel Priego.

JO—13671

#### TRUJILLO

D. Rufino Gutiérrez Alfonso, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado en el número 43 del corriente año sobre hurto de la caballería que a continuación se reseña, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate del semoviente y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su adquisición legítima.

#### Caballería sustraída.

Jumenta de siete años, alzada 1,11 metros, pelo negro, con marca inicial P. núm. 2 en la maza derecha.

Trujillo, 5 de Agosto de 1925.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, P. S. Adalberto Villanueva.

JO—13672

## VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piermas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Antonio Molano Capellán, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persosa o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña de los semovientes.

Un burro entero, de cuatro años, pardo, raza española, hociblanco, alzada 1,15 metros, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha, letra B. número 14.

Y otro burro de ocho años, castaño oscuro, hocico y ojos claros, alzada 1,24 metros, con la marca de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 7 de Agosto de 1925.—El Juez, Germán López Bonilla.—P. S. M., Antonio Cepeda.

JO—13640

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxo Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en mérito del sumario número 17 del corriente año que se instruye por hurto de siete respaldos de coche, se cita y llama al procesado Propio Vicente Fondeyilla Molina (a) "el Cestero", de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Labastida (Alava), domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Santa Clara, número 43, patio, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Valoria la Buena, 7 de Agosto de 1925.—El Juez, Félix Buxo Martín.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—13571

## VIGO

Por la presente se hace saber a José Rodicio Novoa, mayor de edad, casado, vecino que fué de Layoso, Ayuntamiento de Villar de Santos, partido judicial de Ganzo de Limia, y hoy ausente, en ignorado paradero, que en este Juzgado se instruye sumario sobre estafa de 1.500 pesetas a su mujer, Rosa Quintas Miranda, por un desconocido, con motivo de ofrecimiento

de embarcarla para América; y al José Rodicio Novoa se le ofrece el procedimiento, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vigo a 3 de Agosto de 1925. El Secretario, Ramiro Paredes.—El Juez de instrucción, Luis Rubio.

JO—13575

## ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, se cita por medio de la presente al marido de Rosario Angosto Pardo, habitante en la calle del Garro, 14, primero izquierda, de esta capital, para que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día, a fin de ofrecerle la causa 252 de 1925, sobre hurto de ropas de la pertenencia de su referida mujer, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que

Zaragoza, 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Jiménez.

JO—13578

## JUZGADOS MUNICIPALES

## AGUILAR

D. José Aparicio de Arcos, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, a que ha de proveerse por concurso, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto, los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para general conocimiento e inserción en referidos periódicos oficiales se publica el presente edicto, haciéndose constar que esta ciudad tiene 14.864 habitantes de hecho y 14.911 de derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 14 de Agosto de 1925.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.—El Juez municipal, José Aparicio.

JO—13910

## CABRA

Vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad de la categoría que señalan el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y número 1 del artículo 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia al turno de traslado que previene el primero de dichos artículos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cabra (Córdoba) a 13 de

Agosto de 1925.—El Secretario, Jesús de la Concha.—El Juez municipal, JO—13955

## GINES

D. Antonio Camino Payán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes la plaza de Secretario en propiedad y Suplente, por las cuales se abre el concurso de traslado por término de treinta días a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, y en su caso con arreglo a los preceptos de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, durante cuyo plazo los villa; y asimismo que se admitirán, ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla; y asimismo se admitirán, pasado dicho plazo sin que concurra a solicitar ningún Secretario en ejercicio, en este Juzgado municipal, por término de quince días, para proveerse la plaza, en caso de que quedara desierto el concurso de traslado.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Primero. Certificación de acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta.

Tercero. Certificación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otro de igual tenor en Gines a 17 de Agosto de 1925.—P. S. M., el Secretario interino, Juan Sáinz.—El Juez municipal, Antonio Camino.

JO—13957

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. José Ramírez López, Letrado, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentra vacante la Secretaría en propiedad del mismo, y debe proveerse en concurso de traslado, cual determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y, por tanto, se convoca a los que se crean con derecho a ella para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Jerez de los Caballeros, 30 de Julio de 1925.—José Ramírez.—Por su mandato, el Secretario suplente, José Mondero.

JO—13311

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas segri- do en este Juzgado contra Fernando García Barredo y otro, por malos tra-

tos, y señalado con el número 873 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Junio de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbarano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, Fernando García Barrero y Francisco Alonso García,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando García Barrero y Francisco Alonso García a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y notifíquese al Fernando esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbarano, Juez interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V.º B.º: El Juez, José M. Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Lastras García, por daños por imprudencia, y señalado con el número 921 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Junio de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbarano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Félix Lastras García,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Lastras García a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se reserva a la parte perjudicada la acción de que se crea asistida para reclamarlo en la vía y forma procedentes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbarano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Nicolás M. Peris."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid

a 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: El Juez, José M. Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Mateo Hernández, por amenazas, y señalado con el número 960 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Junio de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbarano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio Mateo Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Mateo Hernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José M. Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbarano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 4 de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V.º B.º: El Juez, José M. Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Laporta, por daños por imprudencia, y señalado con el núm. 1037 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbarano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, José Laporta,

Fallo que debo condenar y condeno a José Laporta a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone a Manuel Taefo Ferriz, como indemnización, la cantidad de 50 pesetas, reprensión, y al pago de costas, siendo responsable subsidiariamente de dicha indemnización la Sociedad Arenera; y notifíquese al José y a la Sociedad Arenera esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José M. Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbarano, Juez

municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V.º B.º: El Juez, José M. Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Martín Gálvez, por amenazas, y señalado con el número 1.153 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1925, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbarano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Martín Gálvez,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Martín Gálvez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José M. Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbarano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 1.º de Agosto de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara, V.º B.º: El Juez, José M. Romero.

JO—13647

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.065 de orden del año 1925, contra Daniel Gómez Sanz, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Julio de 1925: el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Daniel Gómez Sanz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Gómez Sanz a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolubilidad, el apremio personal corres-

pendiente y pago de las costas del juicio; declarándose en comisión la cuchida ocupada y notificándose la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Gómez Sana, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—13381

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 754 de orden del año 1925 contra José Ballesteros Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Julio de 1925: el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Ballesteros Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ballesteros Fernández a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Ballesteros Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—13382

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 518 de orden del año 1925 contra Hipólito García Huerta, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Julio de 1925: el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Hipólito García Huerta, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Hipólito García Huerta a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados, y notificándose la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—13383

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 797 de orden del año 1925 contra Antonia Aurelia Dublot y Sebastián Martínez, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Julio de 1925: el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonia Aurelia Dublot Orts y Sebastián Martínez Tomás, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonia Aurelia Dublot Orts y Sebastián Martínez Tomás a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en su domicilio, y represión y pago de las costas del juicio; notificándose a la primera por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y al segundo por cédula, que se entregará al Alguacil de turno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia Aurelia Dublot Orts, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

JO—13384

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 467, seguido en este Juzgado contra José Martínez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 6 del mes de Agosto y año de 1925: D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, José Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a José Martínez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luis López Atienza y José Martínez, expido la presente en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—13385

En el expediente de juicio verbal de faltas número 634, seguido en este Juzgado contra Fortunato Bartolomé del Pozo, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 6 del mes de Agosto y año de 1925: D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Fortunato Bartolomé del Pozo.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Fortunato Bartolomé del Pozo, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Fortunato Bartolomé del Pozo y a Leonor Esteban Arroyo Gotias, expido la presente en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—13386

En el expediente de juicio verbal de faltas número 628, seguido en este Juzgado contra José López Bernal, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 6 del mes de Agosto y año de 1925: D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, José

López Bernal, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a José López Bernal a la pena de cinco días de arresto y 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nabarro Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José López Bernal, expido la presente en Madrid a 7 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).  
JO—13650

#### MALAGON

Don Angel García del Castillo y Sánchez, Juez municipal de esta villa de Malagón.

Hago saber: Que continuando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por no haber habido solicitudes en el primer anuncio a traslación, se anuncia de nuevo al público para su provisión por término de quince días, a contar desde la aparición del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal.

Dado en Malagón a 13 de Agosto de 1925.—P. S. M., el Secretario, Francisco Hervás.—El Juez de instrucción, Angel García del Castillo.  
JO—13923

#### OSUNA

D. Eudoro Filloí Zamora, Abogado, Juez municipal de esta villa de Osuna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, concediendo un plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que se dirijan las solicitudes documentadas en forma legal al señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido por los que aspiren al cargo.

Se hace constar que esta población tiene de hecho 16.574 habitantes y de derecho 15.692.

Osuna, 14 de Agosto de 1925.—El Secretario, Antonio Jiménez Rosales.—El Juez, Eudoro Filloí.  
JO—13950

#### SANTIAGO DE CALATRAVA

Don Sebastián Matcas López, Juez municipal de Santiago de Calatrava.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

3.º Título de Secretario o testimonio del mismo u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio 500 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santiago de Calatrava a 13 de Agosto de 1925.—El Juez, Sebastián Matcas.  
JO—13972

Don Sebastián Matcas López, Juez municipal de Santiago de Calatrava.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

3.º Título de Secretario o testimonio del mismo u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio 500 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santiago de Calatrava a 10 de Agosto de 1925.—El Juez, Sebastián Matcas.  
JO—13973

#### SOLLER

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en

ejecución de sentencia de juicio de faltas sobre malos tratos contra Gabriel Busquets Cañellas, de ignorado paradero, se requiere al Gabriel para que dentro de nueve días y bajo apercibimiento de apremio satisfaga, en papel de pagos al Estado, 60 pesetas, importe de dos multas impuestas en la sentencia, y 28,65 pesetas por costas.

Soller, 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, Licenciado Luis Sánchez.—Visto bueno: El Juez municipal, Ramón Escalas.  
JO—15420

#### VECILLA (LA)

Don Ceferino Bardón Alvarez, Juez municipal de La Robla, partido judicial de La Vecilla, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente, por no haberse presentado a tomar posesión de los mismos los señores nombrados al efecto, y cuyos cargos han de proveerse por concurso de traslado, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del expresado año. Los que deseen tomar parte en el concurso deben presentar o dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Este término municipal consta de 3.705 habitantes de derecho, y por tanto corresponde la Secretaría de este Juzgado a la tercera categoría, según clasificación de la Real orden citada.

Dado en La Robla a 17 de Agosto de 1925.—El Secretario interino, Andrés Gutiérrez.—El Juez, Ceferino Bardón.  
JO—13958

#### VILLAGATON

Don Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Astorga en dicho término.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la provincia de León* y GACETA DE MADRID, expido el presente en Villagatón a 13 de Agosto de 1925.—El Juez, Pascual Cabezas.  
JO—13974